



**NORMAS PARA AUTORES/AS
REVISTA TOHIL**

I. Envíos online

Los autores y autoras que deseen publicar en la revista *TOHIL* deberán enviar toda su documentación al correo institucional tohil.derecho@correo.uady.mx. Antes de enviar un manuscrito, se debe revisar las *normas editoriales de la revista*. Cualquier duda sobre aspectos no contemplados en las normas editoriales, se pueden resolver directamente con el correo previamente fijado.

II. Directrices para autoras o autores

La revista TOHIL no emite ni recibe pagos por el envío, recepción, procesamiento y publicación de textos.

- *Naturaleza de los trabajos*: Las contribuciones que se reciban para su eventual publicación deben ser resultados originales derivados de un trabajo académico de alto nivel.
- *Exclusividad*: Los trabajos enviados deberán ser inéditos y sus autoras o autores se comprometen a no someterlos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones, por lo que es necesario adjuntar una Carta de declaratoria de originalidad y no postulación simultánea.
- *Extensión y formato*: Los documentos se deben postular en su versión final y completos (título, autoras o autores, adscripciones, resúmenes, cuerpo del artículo, pies de ilustraciones y referencias debidamente estandarizadas con el formato de citación de la “Guía para elaboración de Productos Académicas” encontrado en la página oficial de la facultad de derecho, con nombre de autora o autor), deberán tener espacio 1.5 sin saltos de línea entre párrafos, en formato tamaño carta y con márgenes de 2.5 cm en todos sus lados. El texto deberá estar escrito en formato Word, Arial en 12 puntos. Todo el texto deberá ir en altas y bajas, incluido el título y los subtítulos de sección.

1. El orden de los documentos que se postulan deberán contener:

1.1. Página Título.

El contenido de la primera página, en un archivo independiente al artículo, se debe incluir la siguiente información:

- El título del trabajo deberá ser preciso, informativo, llamativo a la atención de los lectores y breve, por lo que no contendrá más de 40 caracteres.
- Nombre de cada autora o autor comenzará con su nombre de pila, seguido de su apellido paterno y materno.
- Adscripción institucional y país de las autoras o autores.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE DERECHO

- Correo electrónico de contacto, en el caso de contribuciones con más de una autora o autor, se deberá indicar cuál de ellos o ellas es quien recibirá correspondencia, y sólo en ese caso proveer el correo de contacto.
- Número de teléfono celular, para facilitar la comunicación con la secretaría, este dato no será publicado en *TOHIL*.

1.2. Resúmenes

En su segunda página, todas las colaboraciones que se postulen para su posible publicación deberán integrar un resumen escrito en español y en inglés, donde se sintetice el trabajo que se presenta. Los resúmenes no deben incluir citas bibliográficas, ni utilizar siglas ni acrónimos –excepto cuando sean indispensables para la concisión de la redacción. Tendrán una extensión máxima, de 250 palabras y deberán estar estructurados con los siguientes apartados, tanto en español como en inglés: Objetivo, diseño, metodología o aproximación, resultados, limitaciones del estudio o implicaciones, originalidad o valor, hallazgos o conclusiones. Al final del resumen las autoras o autores deberán proponer de tres a cinco palabras clave.

2. Las colaboraciones

Las colaboraciones podrán ser de tipo:

2.1. Artículos originales

Extensión de entre 25 y 35 cuartillas. El cuerpo de los artículos originales constará de los siguientes apartados:

- Introducción. Síntesis de los antecedentes que dan origen y relevancia al estudio del tema, dejando en claro el planteamiento de los objetivos y el problema que se analiza. Sin introducirse a las conclusiones y/o las discusiones.
- Metodología. Exponer los métodos y explicar los procedimientos que se respetaron durante la investigación. Precizando las teorías, ramas y escuelas que sirvieron a su resultado.
- Conclusiones. Presentación de los argumentos lógicos y coherentes de los resultados obtenidos con la aplicación de los métodos y procedimientos previos.
- Referencias con el formato de citación de la “Guía para elaboración de Productos Académicas” encontrado en la página oficial de la facultad de derecho.

2.2. Estudios legislativos

Serán estudios, mayormente descriptivo sobre el sistema jurídico incluyendo el ámbito internacional, federal o local, y las instituciones políticas que provenga de una explicación desde el derecho. Con una extensión de 15 a 20 cuartillas, no es necesario que conste de resumen y/o palabras clave.

2.3. Reseñas



Extensión de entre 3 y 7 cuartillas. Las reseñas se constarán de un único apartado que deberá contener:

- Los datos bibliográficos, o los necesarios para su localización, del texto principal.
- Introducción, tesis, desarrollo, opiniones de los autores o autoras, y conclusión.

2.4. Entrevistas

Extensión no mayor de 10 cuartillas. Las entrevistas científicas serán de un tema de interés jurídico, y constarán con un título de la entrevista, una breve introducción al tema y su contexto, el cuerpo y una conclusión.

3. Elaboración de referencias

3.1. Uso de gestores bibliográficos automáticos

Se dará prioridad a aquellas contribuciones que entreguen las referencias estandarizadas mediante el uso de algún gestor bibliográfico electrónico, tal es el caso de: [Zotero](#), [Bibme](#), [Mendeley](#), [RefWorks](#), [EndNote](#), o cualquier otro que sea compatible con la edición científica.

3.2. Identificador DOI de las referencias

En todos los casos que así corresponda –particularmente cuando se trate de referencias a documentos electrónicos– se deberá proveer el DOI correspondiente.

Se utilizará el estilo de citación de la “Guía para elaboración de Productos Académicas” encontrado en la página oficial de la facultad de derecho, para las citaciones en inglés y en español. Únicamente los materiales que se citen en el texto (bibliográficos, hemerográficos y electrónicos) deben incluirse en la lista de Referencias apegándose al estilo de citación antes referido. En el caso de las referencias electrónicas debe cuidarse que los enlaces se encuentren activos e incluir invariablemente el DOI en caso de existir.

4. Elaboración de figuras y cuadros

Las gráficas, cuadros e imágenes deberán insertarse como apoyo para la comprensión del texto. Se utilizarán sólo los relevantes a la investigación sin excederse de cinco apoyos.

4.1. Gráficas

Las gráficas son la representación visual conceptual o numérica que muestra la relación de datos que se poseen en sí.

- Los títulos se presentarán en la misma página de la gráfica, en su parte inferior, indicando el número de la gráfica correspondiente (con arábigos) (Ej.: Gráfica 1. Título).
- Se deben colocar las abreviaturas con su definición en la parte inferior.



- Se pueden adjuntar al texto en formato GIF o JPG, si se adquiere de documento externo, con la referencia y citación del documento que se obtuvo.
- En el texto debe hacerse referencia a las gráficas que se incluyen e insertarse en el cuerpo del artículo.

4.2. Cuadros o tablas

- Los cuadros deben realizarse en procesador de palabras, NO deben estar en formato de imagen, ni Excel.
- Deben numerarse consecutivamente y asignarse un título que explique su contenido.
- El título de la tabla debe ubicarse en la parte superior de la misma.
- En el texto debe hacerse referencia a la tabla que se incluye.
- Deben insertarse en el cuerpo del artículo (no se aceptan por separado).
- Deben apegarse al modelo de citación de la “Guía para Elaboración de Productos Académicos” de la facultad de derecho.

4.3. Imágenes

Las imágenes son la representación visual de algún elemento distinto a las gráficas y a los cuadros. Se insertarán en el cuerpo del texto, entre corchetes, numeradas consecutivamente según se explica en el apartado material gráfico.

- Las imágenes y otros materiales gráficos (mapas, fotografías o reproducciones digitales de obra gráfica como pintura, grabados; así como tablas y gráficas) deberán cumplir, rigurosamente con las siguientes especificaciones:
- Todas las imágenes como mapas, fotografías (color o B/N) y reproducciones digitales de obra gráfica deberán enviarse en alta resolución de 300 dpi, en formato JPG, tamaño carta o media carta mínimo.
- Si por su tamaño o complejidad se presentan por separado, las figuras se deben entregar en formato GIF o JPG en alta resolución (300 dpi o más) y en un tamaño no mayor a 800 x 600 píxeles. No incluir ningún tipo de texto dentro de la figura. La tipografía debe ser Arial de 9 puntos.
- El tamaño máximo de archivo para incluir en la plataforma es de 14 MB.
- Los mapas o gráficos realizados en programas de la suite de diseño Adobe® se deberán enviar con su archivo original: .ps, .ai.
- Todos los archivos estarán marcados y numerados consecutivamente (i.e., Imagen 01, Imagen 02, etcétera), con su título, entre corchetes, en el cuerpo de texto.
- El pie de imagen o gráfica deberá contener todos aquellos datos necesarios para su reconocimiento: fuente, autor, lugar, cortesía, etcétera.

5. Requisitos para la postulación de originales

Los documentos que sean postulados para su posible publicación en *TOHIL* deberán ser acompañados como archivos complementarios:



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE DERECHO

- *Carta de declaratoria y no duplicidad:* esta carta también debe ser llenada con los datos del autor o autores y, en el caso de artículos con dos o más autores, se deben proveer los datos de todos y cada uno de ellos. Se deberá identificar al autor que firma como responsable del texto, así como el autor de correspondencia.
 - Carta de autorización de edición: debe ser llenado y firmado con los datos del autor o autores. En el caso de artículos con dos o más autores, se deben proveer los datos de todos y cada uno de ellos, y se deberá identificar al autor que firma como responsable del texto, así como el autor de correspondencia.
 - Anexar el contenido completo del artículo que se postula y los archivos adicionales, en su versión final según lo establecido en las Directrices para autores. No se aceptarán cambios una vez iniciado el proceso.
6. Requisitos para la postulación y entrega de originales

Para la postulación y entrega del material se deberán tomar en consideración los siguientes criterios:

- Entregar el contenido textual en archivos en formato electrónico para procesador de textos, editable, sin clave de contraseña (el envío de archivos en PDF no es pertinente para el proceso editorial).
- Entregar fotografías e imágenes en archivos electrónicos en formato jpg (o compatible) con al menos 300 dpi de resolución. Las imágenes de gráficas, cuadros o tablas no son pertinentes para el proceso editorial.
- Contar con los derechos de reproducción de material gráfico, imágenes, fotografía, obra artística etcétera ya sea por parte del propio autor (autores), o bien de terceros.

Una vez cumplidos los requisitos de postulación el texto será remitido a Dictamen Editorial.

7. Revisión Editorial

Los autores/as que postulen una contribución para su posible publicación en *TOHIL* deberán remitir –completa y en su versión final– la documentación que se indica en la sección *Directrices para autores(as)*.

Una vez que el equipo editorial acredite que el envío cumple con todos los requisitos de postulación, el texto será remitido a revisión editorial, la cual contempla las siguientes etapas:

- Se verificará que el texto postulado guarde relación con el enfoque y alcance de la revista.
- Acreditar una revisión bajo un *software* de detección de plagio o similitud de contenido. Solo los textos que refieran adecuadamente la bibliografía y estén libres de plagio, podrán continuar con las siguientes etapas del dictamen editorial.
- Se revisará que la bibliografía a la que se recurre sea pertinente y actualizada, y que sea provista debidamente estandarizada con el formato de citación de la “Guía para elaboración de Productos Académicas” encontrado en la página oficial de la facultad de derecho.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE DERECHO

- De acuerdo con los lineamientos de política editorial aprobados, se dará prioridad a los textos cuya bibliografía se entregue gestionada electrónicamente y con hipervínculos activos a los DOI respectivos, en todos los casos que así corresponda.

Una vez que la contribución postulada acredite la revisión editorial, se notificará formalmente al autor de contacto el registro e inicio del proceso de dictamen académico.

8. Dictamen académico

Las contribuciones deberán acreditar favorablemente el proceso de dictamen académico el cual operará bajo la modalidad de revisión por pares doble ciego, donde la identidad tanto de los autores como de los dictaminadores permanecerán en anonimato:

- Las colaboraciones que acrediten la revisión editorial serán enviadas para su revisión a académicos expertos en la misma área disciplinar y temática que las del texto postulado.
- Los revisores serán seleccionados de entre la cartera de árbitros integrada por especialistas de instituciones nacionales e internacionales, quienes emitirán comentarios acerca de la pertinencia y calidad del texto propuesto y determinarán la factibilidad de la publicación del texto en cuestión.
- Los dictaminadores tendrán bajo su responsabilidad revisar y analizar la pertinencia teórica y metodológica de todos y cada uno los textos que les sean asignados. Serán ellos los responsables de revisar la presencia explícita del apartado teórico-metodológico, así como su congruencia respecto del campo de estudios, la coherencia entre el aporte académico y la relevancia de los hallazgos descritos, así como la actualidad y pertinencia de la bibliografía a la que se recurra.
- Todos los textos serán remitidos a dos expertos –adscritos a una institución distinta de la adscripción de los autores/as– quienes emitirán sus comentarios. Finalmente, con base en las recomendaciones de los revisores, la decisión del editor será:
 - *Recomendar su publicación sin modificaciones.*
 - *Recomendar su publicación con cambios menores, y que no hacen necesaria una segunda revisión por parte de los árbitros.*
 - *Condicionar su publicación a la realización de cambios importantes, lo que obliga a una nueva valoración por parte de los revisores. Este proceso se puede repetir hasta un máximo de tres rondas, si a este punto el documento aún no es recomendado para su publicación, el artículo será rechazado sin opción a un nuevo envío.*
 - *No recomendar su publicación.*
- En caso de controversia en los dictámenes, se solicitará la intervención de un tercer revisor.
- Para que un texto sea aprobado para su publicación es indispensable que, al menos, dos dictámenes sean positivos.
- La dirección editorial garantizará, en todos los casos, que los dictámenes entregados a los autores contengan argumentos sólidos que respalden la decisión editorial.
- Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.
- En caso de recibir observaciones, el autor tendrá un plazo de tres semanas para hacer llegar al editor la nueva versión del trabajo.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE DERECHO

- El tiempo para que el documento sea turnado a dictamen estará en función del número de artículos en la lista de espera.
 - Los árbitros, una vez recibido el artículo, tendrán cuatro semanas para realizar la revisión y entregar el resultado.
 - Los documentos aceptados iniciarán el proceso de edición (corrección de estilo, marcaje de metadatos, formación, maquetación etc.), para posteriormente ser incluidos en el fascículo que corresponda, según la decisión del equipo editorial.
 - Una vez concluido el proceso editorial la versión preliminar del texto será turnada a los autores para su última revisión y aprobación, quienes tendrán un plazo de tres días naturales para la entrega del visto bueno, si no se entregaran comentarios en dicho plazo, el equipo editorial del Anuario asumirá que los autores han dado su aprobación tácita.
9. Lista de comprobación de preparación de envíos

Como parte del proceso de envío, se les requiere a los autores que indiquen que su envío cumpla con todos los siguientes elementos, y que acepten que envíos que no cumplan con estas indicaciones pueden ser devueltos al autor.

1. La petición no ha sido publicada previamente, ni se ha presentado a otra revista (o se ha proporcionado una explicación en Comentarios al editor).
2. El archivo enviado está en formato OpenOffice, Microsoft Word, RTF, o WordPerfect.
3. Se han añadido direcciones web para las referencias donde ha sido posible.
4. El texto tiene interlineado simple; el tamaño de fuente es 12 puntos; se usa cursiva en vez de subrayado (exceptuando las direcciones URL); y todas las ilustraciones, figuras y tablas están dentro del texto en el sitio que les corresponde y no al final del todo.
5. El texto cumple con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas para autores/as, que se pueden encontrar en Acerca de la revista.

III. Declaración de privacidad

Los nombres, direcciones de correo electrónico y datos personales que sean introducidos en esta revista se utilizarán exclusivamente para los fines declarados en las Normas para Autores/as y no estarán disponibles para ningún otro propósito.